



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**Proyecto de Declaración**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**DECLARA**

Manifiestar su preocupación por las declaraciones del Ministro de Seguridad Alejandro Granados realizadas en medios de comunicación en donde manifestó la inminente implementación de una nueva política de lucha contra el narcotráfico a través de su descentralización, creando 135 Delegaciones Departamentales de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas (DDA) una en cada municipio. Debemos recordar que similares acciones fueron implementadas por los Estados Unidos Mexicanos con resultados catastróficos.



## Provincia de Buenos Aires

### Honorable Cámara de Diputados

#### **Fundamentos**

Causa preocupación el anunciado nuevo plan del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para crear un total de 270 delegaciones policiales municipales vinculadas con tareas de investigación criminal. Según declaraciones del Ministro Granados a medios de comunicación este plan consistiría en crear delegaciones de las Direcciones Departamentales de Investigación (DDI) y de las Direcciones Departamentales de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas (DDA) en los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Es pública y notoria la capacidad corruptora del narcotráfico, su violencia y su total falta de moral y de piedad. Por eso nos causa preocupación las declaraciones del Ministro Alejandro Granados cuando manifiesta en los medios de comunicación que: *“Creo que cada municipio debe tener su propio destacamento. Hoy existen delegaciones de narcotráfico que si bien tienen la cabecera en un partido, de ella dependen hasta diez distritos. La creación de estas nuevas delegaciones permitirá que los vecinos puedan saber, con nombre y apellido, quién combate el narcotráfico en su municipio.”* (Olavarría, 25 de noviembre de 2014)<sup>1</sup> Parecería ser que el Sr. Ministro Granados no tomo en cuenta que, así como los vecinos conocerán "con nombre y apellido" quienes son los que combaten el narcotráfico en el municipio, también lo conocerán los narcotraficantes.

En un mundo en donde las fuerzas de seguridad al realizar allanamientos o manejar detenidos se ven obligadas a utilizar balaclavas que les cubran el rostro para asegurar su seguridad personal y la de su familia de posibles represalias del narcotráfico, el Ministro Granados propone que todo el mundo conozca la identidad de estas personas.

Nos preocupamos seriamente si esta situación no colocará a los hombres de las fuerzas de seguridad en un lugar de extrema exposición y vulnerabilidad ante el accionar del narcotráfico. Si serán blancos visibles y fáciles del accionar narco para corromper o para

---

<sup>1</sup> <http://www.sanpedroinforma.com.ar/nota.cms?idnota=112193>



## Provincia de Buenos Aires

### Honorable Cámara de Diputados

amedrentar, siguiendo la práctica implementada en Medellín en los años 80' por el nefasto Pablo Escobar de: "plata o plomo".

Nos parece que la iniciativa propuesta por el Ministro Granados —inconsulta e intempestiva— en materia de investigación criminal y lucha contra el narcotráfico terminará ocasionando un debilitamiento de la investigación del narcotráfico derivada de su fragmentación en 135 unidades municipales, lo que indefectiblemente originara a su vez problemas de coordinación y cooperación mayores a los existentes actualmente entre las distintas agencias estatales con funciones de investigación e inteligencia criminal, y podría también aumentar la vulnerabilidad institucional de las DDI y las DDA, que de este modo quedarían incluso más expuestas a la cooptación del crimen organizado, tal como lo demuestra la trágica experiencia mexicana.

El modelo propuesto por Granados podría producirá infinidad de filtraciones de información debilitando así la posibilidad de poder alcanzar los fines propuestos. Esto surge de preguntamos cómo operaran estas DDA en cuestiones interjurisdiccionales. Por ejemplo, si la DDA de Mercedes está investigando una banda de narcotraficantes que piensan enviar un cargamento de drogas con destino al puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para poder realizar una entrega controlada (Art. 33º Ley Nacional Nº 23.737) deberían atravesar no menos de cinco o seis jurisdicciones antes de llegar a CABA. Los elementos de la DDA de Mercedes ¿podrán prevenir en jurisdicción de Moreno, o de San Martín, o su actuación quedará circunscripta a su jurisdicción de asiento? En el mismo sentido, ¿deberán informar a las DDA y autoridades policiales de otros municipios de su presencia en el distrito? ¿Deberán informar el por qué de su presencia operativa en el distrito?

Se está reproduciendo un esquema que ya fracasó en México con consecuencias desastrosas para la seguridad pública y para la vida de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, ante las muchas dudas, las escasas certezas y ante la relevancia institucional de la propuesta del Ministro Granados, solicito a mis pares legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.